

## ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

### Junta Electoral de Zona Baena (Córdoba)

Núm. 6.328/2015

Don Tomás Torres Raya, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Que los locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña electoral así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas Elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015 son los siguientes:

#### BAENA

- Locales Oficiales para Actos de Campaña Caseta Municipal.
- Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde.
- Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba.
- Valverde y Perales, Calle Antonio Machado.
- Grupo Escolar Santa Ana, Albendín.
- Plaza Palacio.
- Calle Coro.
- Plaza de Sargento Domingo Argudo.
- Casa de la Cultura.
- Plaza Fuente Baena.
- Parque la Cañada (aparcamiento Matías Amo).
- Plaza Juliana la Partera de Albendín.
- Plaza de Andalucía de Albendín.
- Plaza Diamantino García.
- Plaza San Pedro (alto).
- Haza del Reloj.
- Báculos de Farolas
- Avenida Castro del Río.
- Calle Juan Torrico.
- Avenida Padre Villoslada.
- Mateo Gayá.
- Alemania.
- Cañete de las Torres.
- Cañete de las Torres.
- Valdelomar y Pineda.
- Fernández de Córdoba.
- Rey Fernando.
- Avenida San Carlos de Chile.
- Paneles para Cartelería
- Plaza España - 5.
- Avenida de Cervantes - 6.
- Plaza Francisco Valverde - 4.
- Confluencia Salvador Muñoz con Reyes Católicos - 5.
- Llano de Santa Marina zona Escuela Taller - 2.
- Puerta de Córdoba - 4.
- Juan Ocaña - 4.
- Manuel Valdés, al final - 2.
- Plaza Andalucía - 4.
- Amador de los Ríos, esquina Calle Albaicín - 2.

- Plaza Reyes Católicos - 4.
- Castro del Río, esquina Rey Fernando - 4.
- Albendín -12:
- Luque (esquina Juliana Lara).
- Parque.
- Plaza Andalucía.

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad excepto en las calles y plazas que a continuación se indican y que también se reflejaran en el plano que obra en el expediente anexo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Baena:

- Parque Ramón Santaella.
  - Avenida Cervantes (delimitada esta por las calles que rodean el citado parque).
  - Plaza Alcalde de la Moneda.
  - Parque la Cañada.
  - Plaza España.
  - Llano del Rincón.
  - Plaza de la Constitución.
  - Plaza Palacio.
  - Plaza del Ángel.
  - Calle Virrey del Pino.
  - Calle Santo Domingo de Henares.
  - Calle Cardenal Herranz Casado.
- Por razones de seguridad se prohíbe cualquier tipo de colgadura o apoyo sobre los cables del tendido eléctrico.

#### LUQUE

1. Locales Oficiales para Actos de Campaña:
  - Teatro Cine Carrera, todos los días de la campaña en horario de 10.00 horas a 24.00 horas.
  - Teatro al aire libre de 10.00 horas a las 24.00 horas.
  - Salón "Atalaya", de la Casa de la cultura de 21:00 a 24:00 horas.
2. Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas:
  - Muro en calle Padrón.

#### VALENZUELA

- Locales Oficiales para Actos de Campaña:
  - Salón de actos del antiguo hospital de Jesús y María, situado en calle Monte Calvario, con aforo aproximado para 200 personas que podrá utilizarse todos los días desde las 20:00 horas a las 22:00 horas.
  - Centro cultural "Juan el Impresor", situado en la Carretera de Baena s/n con un aforo de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 20.00 horas a las 22.00 horas.
- 2. Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas:
  - Tablones habilitados y situados en la Plaza de España con una superficie aproximada de quince metros cuadrados.
  - Paredes del muro de contorno del jardín situado en la Carretera de Valenzuela a Santiago de Calatrava.
  - Tablones habilitados y situados en el Paseo de Valenzuela con una superficie de 15 metros cuadrados.

Baena, a 5 de noviembre de 2015. El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), firma ilegible.